

Expediente: 3/2025

AP-548-2025
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 23 de julio de 2025, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de Morus nigra con ID 19, situado en la Avenida de Los Conquistadores (AP-548-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con obra. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Morus nigra, situado en la Avda. de los Conquistadores, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo – Santa Justa, debido a la incompatibilidad con la obra de reurbanización, ya aprobada por el Ayuntamiento de Sevilla, en el tramo comprendido entre las calles Salto de Alvarado y Alonso de Pineda. El trazado proyectado solapa con la posición del ejemplar, resultando incompatible con la misma. Se trata de un ejemplar consolidado, ubicado en la mediana de terrizo, cuyo estado, tamaño, etapa de desarrollo y características estructurales no recomiendan la realización del trasplante. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad por debajo de la media y porte alterado por el antiguo desmoche de copa. **OBSERVACIONES:** Incompatibilidad ineludible de la posición arbolada con la reurbanización proyectada en este tramo, que incluye el reacondicionamiento del acerado, la implementación de nuevas plazas de aparcamiento público hacia calzada, construcción de líneas de conducción eléctrica, trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua y saneamiento. Se prevé la conservación de otras de las posiciones arboladas de la mediana mediante la implantación de alcorques. En el proyecto constructivo aprobado se realizarán trabajos de explanación de jardines y paisajismo. La edad relativa, tamaño, porte y estado fisiológico del ejemplar suponen que se considere inviable el trasplante en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura”.*

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	iyxiJoMoaq4be1gXwCJRMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	24/07/2025 08:17:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iyxiJoMoaq4be1gXwCJRMQ==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP548/25) PARTE 1ª

ID: 19
Código Apeo: AP548/25
UBICACIÓN: Avda. Los Conquistadores
Árbol: *Morus nigra*
MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Morus nigra*, situado en la Avda. de los Conquistadores, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo – Santa Justa, debido a la incompatibilidad con la obra de reurbanización, ya aprobada por el Ayuntamiento de Sevilla, en el tramo comprendido entre las calles Salto de Alvarado y Alonso de Pineda. El trazado proyectado solapa con la posición del ejemplar, resultando incompatible con la misma. Se trata de un ejemplar consolidado, ubicado en la mediana de terrizo, cuyo estado, tamaño, etapa de desarrollo y características estructurales no recomiendan la realización del trasplante. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 08 de julio de 2025

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo: José Mario Rodríguez García

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	orkun0YKEHmh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mario Rodriguez Garcia	Firmado	18/07/2025 13:58:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/orkun0YKEHmh3+yTZ20IUg==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP548/25) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra

1. **FECHA:** 11/06/2025
2. **SITUACIÓN:** Avda. Los Conquistadores **DISTRITO:** San Pablo – Santa Justa
3. **ESPECIE:** *Morus nigra* **Nº ID:** 19
4. **P.C. (cm):** 55 **ALTURA (m):** 5 **ALCORQUE (m):** Pradera
5. **LATITUD DE ACERADO:** Mediana arbolada entre calzadas de un carril de circulación por sentido. Alineación en tierra de albero con carril bici. Banda de estacionamiento en batería.
6. **LESIONES GRAVES:** Ejemplar con varios pies codominantes con entidad de árbol, emitido desde cepa. Con desvitalización generalizada, presentando un elevado porcentaje de ramas secas en copa.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con vitalidad por debajo de la media y porte alterado por el antiguo desmoche de copa.
8. **OBSERVACIONES:** Incompatibilidad ineludible de la posición arbolada con la reurbanización proyectada en este tramo, que incluye el reacondicionamiento del acerado, la implementación de nuevas plazas de aparcamiento público hacia calzada, construcción de líneas de conducción eléctrica, trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua y saneamiento. Se prevé la conservación de otras de las posiciones arboladas de la mediana mediante la implantación de alcorques. En el proyecto constructivo aprobado se realizarán trabajos de explanación de jardines y paisajismo.

La edad relativa, tamaño, porte y estado fisiológico del ejemplar suponen que se considere inviable el trasplante en condiciones adecuadas que aseguren su viabilidad futura.

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	orkun0YKEHmh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mario Rodriguez Garcia	Firmado	18/07/2025 13:58:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/orkun0YKEHmh3+yTZ20IUg==		



9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:



Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	orkun0YKEHmh3+yTZ20IUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Mario Rodriguez Garcia	Firmado	18/07/2025 13:58:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/orkun0YKEHmh3+yTZ20IUg==		

